



Lanús, 16 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.499.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-; el Decreto Municipal N° 2.983/21; la Solicitud de Pedido N° 3-802-81/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-802-81/2021, referente al "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO";

Que, por el Decreto N° 2.983, de fecha 02 de noviembre del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 104 - 1^{er} Llamado -, para el día 19 de noviembre del año 2021, a las 10:00 hs., a los fines de contratar el servicio mencionado precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-81/2021, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 3.963.583);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas SOUTH SPAD S.R.L. y ATIX S.A.;

Que, Las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 29 de noviembre del corriente año 2021;

Que, por Acta N° 159, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma ATIX S.A. - C.U.I.T. N° 30-71216531-2 - Proveedor Municipal N° 4989, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 3.963.583), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 09 de diciembre del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 104 - 1^{er} Llamado -, cuya apertura se realizó el día 19 de noviembre del año 2021, a las 10:00 hs., referente al “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO”, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-81/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma ATIX S.A. - C.U.I.T. N° 30-71216531-2 -, Proveedor Municipal N° 4989, con domicilio en la calle Talcahuano N° 860 - Piso 2, Dpto. “F”- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-92/2021, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (§ 3.963.583), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Unidad Ejecutora 802 - Categoría Programática 02 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.12.16
13:51:54 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.12.16
15:53:56 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.12.16
16:45:05 -03'00'